UNIDAD-DE CONCESIONES Y SERVICIOS IFT/223/UCS/1499/2020



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020

ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.
C. MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Mariano Escobedo No. 564
Col. Anzures, C.P. 11590
Ciudad de México

Me refiero a la documentación e información presentada en formato electrónico ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") el 1 de octubre de 2020 y en alcance a la misma el 22 de octubre del mismo año, mediante la cual la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., solicita la Autorización como Organismo de Acreditación para desarrollar tareas de acreditación de Unidades de Verificación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (en lo sucesivo, la "Solicitud").

Al respecto, es de señalar que el numeral OCTAVO de los "Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Unidades de Verificación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2020, establece los requisitos que habrán de ser cumplidos a efecto de que el Instituto autorice a un Organismo de Acreditación para desarrollar tareas de acreditación de Unidades de Verificación en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

En este sentido, se llevó a cabo la revisión de la Solicitud de la cual se desprende que se da cumplimiento a los requisitos referidos por el numeral OCTAVO antes mencionado.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 15, fracción XXVI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; numerales SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO de los Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Unidades de Verificación, se autoriza a la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., como Organismos de Acreditación para desarrollar tareas de acreditación de Unidades de Verificación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

La vigencia y validez de la presente autorización, será de 3 (tres) años contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente autorización y su validez queda sujeta a la verificación y vigilancia

Insurgentes Sur 838, Col. Del Valle, C.P. 03100 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels. 55 5015 4000



que este Instituto realice, a fin de constatar que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., cumple cabalmente con las disposiciones y/o normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD

RAFAEL ESLAVA HERRADA

c.c.p. – Ing. Gerardo López Moctezuma - Director General de Autorizaciones y Servicios - Para su conocimiento.